



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO APRUEBA CONVENIO DE  
COLABORACION PROGRAMA SERVICIO PAIS.

VALLENAR, 17 ABR 2012

2121

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- Convenio de Colaboración de fecha 01 de Febrero del 2012, entre Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 01 de Febrero del 2012, entre Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

2.- Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas girar aporte para la ejecución del programa, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N°24416-3 del BancoEstado, a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en las siguiente dos cuotas:

- a) Primera cuota por un monto de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos), el 30 de mayo del 2012.
- b) Segunda cuota por un monto de \$900.000 (novecientos mil pesos), el 30 de octubre del 2012.

3.- Que el gasto indicado se imputará a la cuenta 215-24-03-099-003 "otras" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Superación de la Pobreza
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/CMP/nlg.-